
	<b>(CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA)</b>	
	Manual	(Nombre del Documento)
	(codproceso)_MAN_(x)	Versión:01

# CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA

Inspirado en el libro de ADELA CORTINA

ETICA DE LA EMPRESA. CLAVES PARA UNA NUEVA CULTURA EMPRESARIAL – Editorial Planeta

	<b>(CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA)</b>		
	Manual	(Nombre del Documento)	
	(codproceso)_MAN_(x)	Versión:01	Página 1 de 14

## 1. INTRODUCCIÓN

*“Una organización actuará de forma éticamente adecuada cuando persiga inteligentemente sus metas y cuando respete los valores de su sociedad y lo que en ella se consideran derechos, sean unos y otros cuales fueren”<sup>1</sup>.*

En este contexto, las empresas se legitiman así mismas cuando pueden proveer a sus clientes, allegados y a la sociedad la prestación de servicios para las que fueron creadas, manera íntegra, respetando los valores y derechos de dicha sociedad.

Los equipos de fútbol son entidades a las que se les reconoce una gran importancia en el sector deportivo debido a que pueden originar una amplia oferta de productos y servicios que a su vez pueden ser categorizados dentro del interés público y bien común, con amplio reconocimiento y aceptación de la población, el cual deberá aportar transparencia, confianza, equidad y trato justo a las partes involucradas imponiendo una especial responsabilidad social en el adecuado y ético ejercicio del mundo deportivo y los negocios y funciones que le han sido encomendadas y creadas


En el contexto de la ética empresarial, las organizaciones responden a un fin legítimo, con una responsabilidad individual y colectiva por el desarrollo de la comunidad y de la sociedad.

"Una empresa es una organización y su capacidad estratégica para responder innovadoramente al reto competitivo del mercado. Sin embargo esa capacidad innovadora estratégica de la empresa no puede perder de vista que ésta surge en el medio de una organización como institución, entendido ésta última como la consideración explícita de unos valores, con los que trata de identificar a las personas que la integran, perfeccionando los motivos de sus acciones y educándolos en ese sentido. La perspectiva institucional completa la organización como un conjunto social que encarna valores que han de impregnar toda su actividad, porque son los valores capaces de conseguir la identificación de los miembros de la organización".<sup>2</sup>

De esta forma surge el concepto de ética, el cual se encuentra en todos los

<sup>1</sup> Ética de la Empresa : Claves para una nueva cultura empresarial, Cortina, Adela, Ed. Planeta, Madrid, 8ta ed. 2006

<sup>2</sup> Ibidem pág. 73

	<b>(CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA)</b>		
	Manual	(Nombre del Documento)	
	(codproceso)_MAN_(x)	Versión:01	Página 2 de 14


procesos de generación y producción de riqueza y bienestar, términos que se convierten en pilares fundamentales para legitimar la actividad económica de cualquier empresa ante la sociedad.

Entendido lo anterior, es importante mencionar que la ética empresarial no es posible si los individuos que componen las organizaciones y empresas, no actúan dentro de un contexto ético.

Por tal razón, el presente código pretende establecer los principios y lineamientos que deben ser entendidos y practicados por todos los individuos que de una u otra manera tienen relación con PATRIOTAS BOYACÁ S.A. y que por consiguiente, pudieran afectar sus intereses.

Bajo el anterior entendido, PATRIOTAS BOYACÁ S.A. propone el siguiente Código de Conducta y ética que contiene las reglas explícitas con las que trata de identificar a las personas que la integran como institución, elaborados a partir de los siguientes valores que se deberán tener presentes como sustrato de los motivos de sus acciones:

- **Pluralidad:** Diversidad y heterogeneidad del grupo humano con el que se trabaja y de los distintos grupo de interés, propendiendo por la potenciación de la capacidad de todos sus miembros.
- **Complementariedad:** Buscar incluir las perspectivas de quienes participan en una empresa, como quiera que una perspectiva distinta no es necesariamente contraria.
- **Integralidad:** Integración de vocación y profesión, en el conjunto de la empresa, donde el hombre no es el que cumple mecánicamente con los objetivos propuestos, es un profesional que responde, crea, emprende, inventa.
- **Solidaridad:** Necesidad permanente de cooperación para lograr mayores niveles de justicia, con el fin de explorar y explotar al máximo las propias capacidades, y colocar estas al servicio de la comunidad, es poner la creatividad personal al servicio de la cooperación


	<b>(CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA)</b>		
	Manual	(Nombre del Documento)	
	(codproceso)_MAN_(x)	Versión:01	Página 3 de 14

## 2. ALCANCE DEL CÓDIGO


El código se aplicará a todas las personas vinculadas mediante contrato laboral a término indefinido, término fijo o de aprendizaje, por prestación de servicios y personal perteneciente a los Outsourcing que prestan servicio a PATRIOTAS BOYACÁ S.A., y por extensión en lo de su competencia a los accionistas, directores de la entidad, proveedores y jugadores, empleados.

## 3. REGLAS DE CONDUCTA


- **Apropiación del Equipo** : Tener sentido de pertenencia, compromiso y lealtad con PATRIOTAS BOYACÁ S.A..
- **Integridad Personal:** Actuaremos con rectitud, con respeto a los demás, contribuyendo con el colectivo al logro de los fines y objetivos legítimos del equipo y de sus grupos de interés.
- **Deber de Disentir:** Con actitud cordial y respetuosa, podremos expresar con responsabilidad todo desacuerdo con lo que vaya en contra del equipo.
- **Confrontación del conflicto:** Aprovechar los conflictos como una oportunidad de crecimiento del equipo.
- **Empeño en dar lo mejor de cada uno:** Aportar nuestro mejor desempeño en todas nuestras actividades diarias.
- **Sentido de liderazgo:** Ser coherentes y transparentes con nuestras acciones, dando ejemplo y crédito en los logros y realizaciones, a quien lo merezca.
- **Cumplimiento de los compromisos:** Cumplir con los compromisos adquiridos por el respeto que merece la contraparte
- **Respeto por las diferencias:** Respetar las diferencias individuales y asumir esto como una experiencia de crecimiento personal y organizacional.
- **Desarrollo personal y profesional:** El equipo propenderá por el desarrollo personal y profesional y por crear ambientes agradables que fortalezcan el aprendizaje y crecimiento social y deportivo del equipo.

	<b>(CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA)</b>		
	Manual	(Nombre del Documento)	
	(codproceso)_MAN_(x)	Versión:01	Página 4 de 14

- **Austeridad:** Actuar con la diligencia necesaria para proteger los bienes del equipo y la obtención de sus metas, teniendo moderación y juicio en todas las decisiones y seremos responsables por sus resultados.
- **Respeto a la ley:** Conocer, comprender, respetar y aplicar las normas que guían las acciones personales e institucionales.
- **Conservación del medio ambiente:** Todo proceso de producción, administración y comercialización del equipo debe hacer uso razonable y sano de los recursos naturales y económicos que lo impacten.
- **Cuidado de la salud y la vida de Empleados y Clientes:** Trabajaremos para identificar, evaluar y prevenir los riesgos para nuestra salud y vida, así como la de los clientes y los proveedores dentro de la actividad deportiva.
- **Transparencia en las relaciones:** Toda relación dentro y fuera de PATRIOTAS BOYACÁ S.A. debe estar sujeta por la buena fe y la transparencia en pro del crecimiento del deporte y de la actividad del Fútbol.
- **Principios Laborales:** Actuaremos para:
  1. Cumplir con las normas y leyes del orden nacional, departamental y municipal.
  2. Cumplir con las normas, políticas y procedimientos de PATRIOTAS BOYACÁ S.A.
  3. Mantener en forma ordenada y actualizada los registros, archivos y comunicaciones de PATRIOTAS BOYACÁ S.A.
  4. No prestar servicios a personas que traten de engañar o usar ilegítimamente a PATRIOTAS BOYACÁ S.A., o a otras entidades de la organización o personas por medio de información falsa, adulterada, incompleta o ilícita...
  5. Evitar utilizar la información que se obtiene de las labores para beneficio propio o de terceros para favorecer o perjudicar algún cliente o tercero.
  6. Abstenerse de servir como testaferro, efectuar prácticas de evasión fiscal o actividades que la permitan.

	<b>(CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA)</b>		
	Manual	(Nombre del Documento)	
	(codproceso)_MAN_(x)	Versión:01	Página 5 de 14

7. Informar a las autoridades que lo requieran, las actividades propias del negocio, previa comprobación de la autenticidad de los documentos y la legitimidad de estos en los requerimientos solicitados.
  8. Procurar prudencia, buen comportamiento en reuniones sociales en lugares públicos, en el hogar y en el lugar de trabajo, evitando efectuar comentarios que perjudiquen o puedan perjudicar a PATRIOTAS BOYACÁ S.A., a sus colaboradores, a los clientes, socios, junta directiva, jugadores o terceras personas que tengan algún tipo de relación con el equipo.
  9. Abstenerse de servir como fiador o codeudor de otros empleados, con el fin de evitar conflictos y deterioro del ambiente laboral.
  10. Conocer las políticas, normas, procedimientos y responsabilidades del cargo para el que fue contratado.
  11. El equipo de responder en debida forma por las obligaciones civiles, comerciales, financieras y tributarias.
- **Del Comportamiento Organizacional:** Se tendrá en cuenta las siguientes directrices en el comportamiento personal, laboral y organizacional:
    1. Informar de cualquier situación económica difícil, que afecta la toma de decisiones o pudiera dar lugar a un conflicto de intereses dentro del equipo.
    2. Abstenerse de levantar injurias o calumnias contra otros, ya que esto conlleva a faltas contra la moral, el buen nombre y los principios que promueve el presente código.
    3. Considerar como norma de convivencia la igualdad de oportunidades y trato sin importar la raza, el color, el sexo, la política, la religión y su idiosincrasia.
    4. No propiciar ni tolerar el uso del lenguaje indigno en las relaciones con las demás personas dentro del equipo que pueda deteriorar el buen ambiente laboral.


	<b>(CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA)</b>		
	Manual	(Nombre del Documento)	
	(codproceso)_MAN_(x)	Versión:01	Página 6 de 14

5. Disponer de manera racional y efectiva de los recursos de PATRIOTAS BOYACÁ S.A.
6. Preocuparse por proyectar una imagen positiva y evitar cualquier conducta laboral o personal que deteriore el buen nombre y reputación de PATRIOTAS BOYACÁ S.A.
7. Reportar inmediatamente a la Gerencia General y/o área administrativa, cualquier novedad en la hoja de vida, como cambios de dirección, estado civil y en general cualquier información que pudiera cambiar el perfil del empleado.
8. Cualquier viaje o atención que realicen los empleados, jugadores, accionistas, directivos de PATRIOTAS BOYACÁ S.A., debe corresponder a las necesidades del negocio y los gastos deben ser razonables y moderados.
9. No instalar software ilegal o sin autorización del departamento de sistemas, en las estaciones de trabajo asignadas a cada empleado y no tomar decisiones respecto del software legal para cualquier fin ajeno a PATRIOTAS BOYACÁ S.A

#### **4. CONFLICTO DE INTERES**

***Se entiende por conflicto de interés*** la situación en virtud de la cual una persona natural o jurídica se enfrenta a distintas alternativas de conducta en relación con intereses incompatibles, ninguno de los cuales puede privilegiar en atención a sus obligaciones legales o contractuales.

- Las situaciones en que pudiera presentarse un conflicto de interés por parte de un directivo, empleado, jugador, socio, o algún miembro de la Junta Directiva deberán reportarse inmediatamente al Gerente General o quien haga sus veces, cualquier situación que pudiera implicar conflicto será calificada por la instancia que corresponda para definir si existe o no.
- Todos los empleados deben evaluar las actividades que puedan involucrar un compromiso, interés directo o indirecto al efectuar una operación, tarea o suministrar información, que pueda significar un conflicto de interés frente a PATRIOTAS BOYACÁ S.A. y sus dueños.


	<b>(CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA)</b>		
	Manual	(Nombre del Documento)	
	(codproceso)_MAN_(x)	Versión:01	Página 7 de 14

- Todos los directivos, empleados, jugadores, socios de PATRIOTAS BOYACÁ S.A. deben desplegar su mejor esfuerzo en evitar cualquier acción que sea o pueda ser interpretada como evidencia de un conflicto de interés en el desarrollo de las operaciones.
- Las situaciones en que pudiera presentarse un conflicto de interés por parte de un directivo o empleado, deberán reportarse por escrito inmediatamente a la Gerencia General si se trata de un empleado, o a la Junta Directiva si se trata de un directivo, cualquier situación que pudiera implicar conflicto será calificada por la instancia que corresponda para definir si hay conflicto o no. De todas maneras mientras se hace claridad, la persona debe abstenerse de participar en decisiones que puedan generar el conflicto de interés.

Para lo anterior se deben tener en cuenta los siguientes aspectos que requieren especial atención, pueden presentarse eventos que de no ser lo suficientemente claros puedan evidenciar esta situación:

- Aquellas operaciones que se celebren con PATRIOTAS BOYACÁ S.A., cualquiera que sea su naturaleza, salvo autorización legal expresa.
- Las operaciones que se celebren con los jugadores, con el personal administrativo, técnico o deportivo, miembros de la Junta Directiva, socios, proveedores o terceros de PATRIOTAS BOYACÁ S.A.
- El área Financiera o contable, deberá ejecutar sus labores siguiendo los lineamientos establecidos por la Gerencia General y Juntad Directiva, colocando todo su conocimiento, diligencia, cuidado y desplegando su mejor esfuerzo en maximizar la rentabilidad para el equipo y para toda la organización, esto sin desconocer las obligaciones de PATRIOTAS BOYACÁ S.A.
- En ningún momento PATRIOTAS BOYACÁ S.A. establecerá dentro de sus políticas salariales incentivos que generen un apetito excesivo por el riesgo.
- Debido a la naturaleza del equipo, frecuentemente los empleados de PATRIOTAS BOYACÁ S.A. tienen acceso a información comúnmente denominada “información interna” y/o “confidencial” de la cual no dispone el público y que podría reflejar favorable o desfavorablemente el valor de las negociaciones de un jugador o el valor futuro en el



	<b>(CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA)</b>		
	Manual	(Nombre del Documento)	
	(codproceso)_MAN_(x)	Versión:01	Página 8 de 14

mercado de los mismos, o en general cualquier información que ponga en ventaja a la organización con respecto a sus competidores.


- Los empleados de PATRIOTAS BOYACÁ S.A. no deben servirse jamás de esa información para beneficiarse, ya sea ellos mismos o terceros, tales como amigos o familiares, con base en ese conocimiento privilegiado es absolutamente contrario a la ética y en muchos casos, es incluso ilegal, por lo que los empleados tienen que evitar escrupulosamente esas situaciones, so pena de incurrir en una falta calificada como grave por la Gerencia General.

## 5. DISPOSICIONES FINANCIERAS

- El área Financiera y contable, se abstendrá de realizar operaciones que no cumplan con las directrices impartidas por el Gerente General ó la Junta Directiva
- Las negociaciones con un jugador, con otro Club Deportivo o equipo o de cualquier otra índole que tenga que ver con el funcionamiento del equipo, realizadas por fuera de las instalaciones serán aceptadas únicamente cuando exista una autorización expresa impartida por el Gerente General, Junta Directiva o dueños del equipo.
- El registro de la totalidad de operaciones debe ser efectuado de tal manera que quede constancia de las condiciones y términos del negocio, incluyendo aspectos como la hora de la negociación, la contraparte, el monto, tasa pactada y el plazo, forma de pago, entre otros.
- Todas las operaciones realizadas deben quedar registradas en la contabilidad, para lo cual se deberá cumplir con todas las normas y procedimientos establecidos por la UIAF, Coldeportes y demás entes de control y vigilancia que estipule la Ley.

## 6. SIPLAFT

PATRIOTAS BOYACÁ S.A. consciente de su papel en la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo acoge el presente “Código de Conducta y Ética, el cual es de obligatorio cumplimiento por parte de sus socios, directivos,


	<b>(CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA)</b>		
	Manual	(Nombre del Documento)	
	(codproceso)_MAN_(x)	Versión:01	Página 9 de 14

empleados, jugadores.

## 6.1. CONSIDERACIONES GENERALES - SIPLAFT

Es deber de todos los socios, directivos, empleados, jugadores de PATRIOTAS BOYACÁ S.A.:

1. Contribuir a la prevención del lavado de activos y financiación del Terrorismo.
2. Rechazar cualquier operación de origen ilícito
3. Conocer a profundidad las responsabilidades que le competen en materia de prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo y cumplirlas a cabalidad.
4. Cumplir de manera rigurosa y diligente con los mecanismos de control y prevención establecidos por PATRIOTAS BOYACÁ S.A. en el **“Manual Siplaft”**, sin ninguna excepción.
5. Cooperar con las autoridades competentes en el suministro de información requerida. La reserva de la información no es oponible a las solicitudes formuladas de manera específica por las autoridades competentes dentro del ejercicio de sus funciones.
6. Observar los principios éticos por encima de cualquier cosa.
7. Dar a conocer al oficial de cumplimiento las situaciones que pongan en riesgo al Equipo frente a un posible ocultamiento o ingreso de dineros o bienes provenientes de actividades ilícitas.
8. Tener presente en el desarrollo de sus tareas, las operaciones consideradas como sospechosas en el **“Manual Siplaft”** y dar aviso de inmediato en caso de detectar alguna.
9. Asistir a todas las capacitaciones y dar lectura al material entregado sobre la prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo.

	<b>(CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA)</b>		
	Manual	(Nombre del Documento)	
	(codproceso)_MAN_(x)	Versión:01	Página 10 de 14


## 6.2. CONDUCTAS SOBRE LA VINCULACION DE CLIENTES

Las siguientes son las políticas que deberán seguir los directivos y funcionarios de PATRIOTAS BOYACÁ S.A. para la vinculación de clientes, empleados, proveedores y otros:

1. Velar porque todos los clientes, patrocinadores, proveedores o terceros vinculados a PATRIOTAS BOYACÁ S.A. se caractericen por su integridad moral y ética y el desarrollo de actividades lícitas y transparentes, con el fin de evitar que el equipo asuma riesgos reputacionales o de contagio.
2. Velar por el cumplimiento de todos los procedimientos que conduzcan al conocimiento del cliente, los cuales se encuentran detallados en **“Manual Siplaft”**.
3. Realizar las gestiones necesarias con el fin de conocer de manera adecuada a los clientes, proveedores, anunciantes, empleados, socios y terceros para determinar su actividad económica y su perfil financiero.
4. Abstenerse de vincular como clientes a:
  - Personas señaladas por organismos del Estado, Entidades o Gobiernos extranjeros, presuntamente relacionadas con movimientos ilícitos de capital y en general todas aquellas personas de las cuales se tengan dudas acerca de la licitud de sus actividades tanto comerciales como personales o que se encuentren reportadas en las listas de control (ONU, OFAC, y cualquier otra vinculante)
  - Personas que no suministren la documentación requerida.
  - Personas de las cuales no se pueda confirmar la información suministrada.

## 6.3. SEGUIMIENTO AL CLIENTE

- Los empleados de la parte administrativa y la Gerencia General deberán velar por realizar un continuo seguimiento al cliente, que garantice que el equipo no sea utilizado como medio para ocultar en cualquier forma, dinero o bienes que provengan de actividades ilícitas.

	<b>(CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA)</b>		
	Manual	(Nombre del Documento)	
	(codproceso)_MAN_(x)	Versión:01	Página 11 de 14


- De igual manera deberán realizar de manera diligente las actividades que conduzcan a mantener actualizada la información, relación comercial y/o contractual del cliente, proveedor, anunciante o tercero.
- Es obligación de los funcionarios del equipo conocer en forma adecuada los sectores del mercado a los cuales pertenezcan sus clientes determinando sus principales servicios y productos, de tal forma que se logre identificar las características usuales de las transacciones desarrolladas dentro de estos sectores y se tenga una referencia acerca de las transacciones de los clientes al interior del equipo.

#### **6.4. CONFLICTOS DE INTERÉS FRENTE A OPERACIONES INUSUALES Y SOSPECHOSAS**

Los empleados deberán informar oportunamente las operaciones que se consideren inusuales de los clientes al oficial de cumplimiento, y se abstendrán de encubrimiento y colaboración con actos ilícitos.

La misma abstención recae sobre los funcionarios responsables de la determinación y reporte de operaciones sospechosas.

#### **7. PROCEDIMIENTOS PARA REPORTAR AL SUPERIOR JERARQUICO DEL EMPLEADO QUE INCUMPLA EL PRESENTE CODIGO DE CONDUCTA Y ETICA**

	<b>(CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA)</b>		
	Manual	(Nombre del Documento)	
	(codproceso)_MAN_(x)	Versión:01	Página 12 de 14

Todo incumplimiento del Código de Conducta será reportado así:

- Cuando se trate de un directivo, se informará por el Gerente General o por cualquiera de los miembros de la Junta Directiva al órgano en sesión ordinaria o extraordinaria.
- Por el Oficial de Cumplimiento al Superior Jerárquico del empleado que lo incumpla, en lo relacionado con sus respectivos temas.
- Por el Área de Gestión Humana al Superior Jerárquico del empleado que lo incumpla, en lo relacionado con los otros asuntos diferentes a la gestión financiera y contable y de Prevención y el Control del Lavado de Activos.

El reporte será un informe escrito que contendrá:

- Una exposición de la situación ocurrida.
- Los principios y preceptos incumplidos.
- Las conclusiones.
- Las recomendaciones.


En todo caso, PATRIOTAS BOYACÁ S.A. establecerá un procedimiento específico para el tratamiento de estas situaciones.

## **8. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**

Los empleados y directivos se abstendrán de utilizar información de PATRIOTAS BOYACÁ S.A., de sus clientes, proveedores, jugadores y terceros en detrimento del equipo, y sus clientes o a favor de sí mismos o de terceros y no podrán dar a conocer información confidencial o sin publicar, obtenida a través del desarrollo de sus labores

## **9. SANCIONES INTERNAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE CONDUCTA Y ETICA**

En caso de comprobarse incumplimiento de un funcionario a lo estipulado en el presente código de conducta se procederán con las siguientes sanciones de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo Capítulo

	<b>(CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA)</b>		
	Manual	(Nombre del Documento)	
	(codproceso)_MAN_(x)	Versión:01	Página 13 de 14

- Primera ocurrencia: Se sancionará con llamado de atención con copia a la hoja de vida.
- Segunda ocurrencia: Se sancionará con suspensión hasta por ocho (8) días, lapso durante el cual no se causará el salario correspondiente a favor del funcionario.
- Tercera ocurrencia: Se sancionará con suspensión hasta por dos (2) meses, lapso durante el cual no se causará el salario correspondiente a favor del funcionario.
- Cuarta ocurrencia: Se sancionará con la destitución del cargo.

## **10. CONOCIMIENTO POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS**

La Gerencia General y el Oficial de Cumplimiento de PATRIOTAS BOYACÁ S.A. se asegurarán de poner en conocimiento el presente código de conducta y ética, así como de resolver las dudas que puedan surgir de la lectura del mismo, entre todos los funcionarios. De lo anterior, se dejará evidencia en documento escrito que podrá ser ubicado en la hoja vida de los funcionarios que laboren en PATRIOTAS BOYACÁ S.A...

## **11. ENTRADA EN VIGOR**

El presente Código de Conducta fue aprobado por la Junta Directiva de PATRIOTAS BOYACÁ S.A. el día 26 de febrero de 2018